

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 “Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes”, en su sección 5, Artículo 114, numeral 4, presento la siguiente:

PROPOSICIÓN

Adiciónese un inciso al PARÁGRAFO 3 del artículo 9 del proyecto de ley 118/2022 (Cámara) y 131/2022 (Senado) así:

Los puntos adicionales al impuesto sobre la renta y complementarios aplicados a las empresas que realicen la actividad de extracción de Hulla (carbón de piedra) contempladas dentro de este parágrafo serán destinados a la creación de un Fondo de Inversión que promueva la reconversión productiva en los territorios en donde se realice esta actividad. El gobierno dentro de los de seis (6) meses siguientes la expedición de esta ley reglamentará las condiciones de funcionamiento del Fondo

CONTEXTO DENTRO DEL PROYECTO DE REFORMA TRIBUTARIA

El texto de la Reforma plantea dos gravámenes nuevos para la industria de la minería: No deducibilidad de las regalías del impuesto de renta, y sobretasa de 10 puntos en el 2023, 7.5 puntos en el 2024 y 5 puntos a partir del 2025.

Para el caso específico de la minería el objetivo del gobierno son las grandes empresas mineras que operan en el Cesar y La Guajira pues son las únicas con bases gravables por encima de los 50.000 UVT que en el artículo 9 se fija como elemento para cobrar la sobretasa, y también les aplica el parágrafo 1 del artículo 12 que elimina la deducibilidad del pago de regalías dentro del impuesto de renta.

Tomando como ejemplo para el análisis la gran minería del Cesar desarrollada por la empresa Drummond y según sus propios datos, el monto adicional que recaudaría el Estado estaría cercano a los 2 billones de pesos. Una cifra más baja, pero cercana sería la recaudada por la explotación en La Guajira en el 2023, estimando eso sí, que en el futuro sería menor no solo por la gradualidad prevista para la sobretasa, sino porque los precios del carbón muy seguramente descenderán después de la actual coyuntura global. En todo caso, de aprobarse estas normas, la contribución adicional de la gran minería del carbón en los próximos años seguramente estará bordeando los dos billones

Didier Lobo
24 oct 2022



de pesos anuales.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Colombia, primordialmente es un país minero por La Guajira y El Cesar. El 70% del PIB minero en los últimos años corresponde a la explotación carbonífera y cerca del 90% del carbón del país se extrae de estos departamentos, lo cual significa que en materia de minería esta región es la que aporta a las cuentas nacionales el mayor porcentaje de las rentas fiscales y los recursos de regalías de los que se beneficia todo el país, pues solo el 25% de estas son giradas de manera directa a estos entes territoriales y sus municipios productores. La siguiente tabla inserta en el proyecto de presupuesto de Regalías para el bienio 2023-2024 presentado por el gobierno así lo muestra

Como se sabe, la producción de esa riqueza no va a aparejada con los avances sociales en los municipios donde se desarrolla la minería, y por el contrario se nota más el peso de las externalidades negativas que produce. Pero eso es diferente a decir que la minería no es determinante en la economía regional. Para las comunidades locales, antes que las regalías, de las que no tiene mucha conciencia pues ellas no han alcanzado para nivelar los requerimientos de bienes públicos necesarios, lo mas trascendente es el empleo y la dinámica económica que genera el tener cerca una actividad que aunque en los contextos departamentales produce muy poco empleo (menos del 2% en el caso del Cesar), si mueve en el área de influencia minera centenares de miles de millones en renta salarial y compras de insumos que a su vez activa sectores económicos como el de los supermercados, restaurantes, hoteles, almacenes, centros médicos, etc.

En este punto hay que decir que hace más de 30 años cuando empezó la actividad de la minería a gran escala, primero en la Guajira y luego en el Cesar estos eran territorios con una marcada vocación agropecuaria. Ese comportamiento productivo de la gente cambio: el paradigma desde entonces fue conseguir empleo en las empresas mineras, desestimulando la iniciativa por el trabajo en el campo. Una gran parte de los jóvenes buscaron capacitarse en temas relacionados con la minería, creándose una sobre oferta de ingenieros de minas, tecnólogos y técnicos en labores que creían afines a ese sector con la esperanza de conseguir empleo allí.

A lo anterior hay que añadir como impacto negativo el intenso proceso de crecimiento demográfico. Municipios como La Jagua de Ibirico pasaron de tener 10 mil habitantes a finales del siglo pasado a tener hoy más de 50 mil. Lo mismo paso con centros poblados



DIDIER
LOBO SENADOR
2022 - 2026

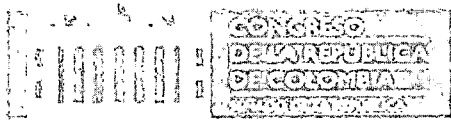
con La Loma que al principio de la minería eran 3 mil a tener

hoy cerca de 20 mil, con la consecuente crisis por el desabastecimiento de servicios públicos y la generación de problemas sociales como la creciente inseguridad, prostitución infantil y embarazos en adolescentes. Estos especiales aspectos hacen absolutamente necesario que las regalías sigan atendiendo los fines constitucionales que ellas tienen, especialmente en materia de saneamiento básico y agua potable.

Con lo antes dicho y dejando de lado el tema medioambiental el hecho de mayor preocupación hacia el futuro cercano para las autoridades y en general para los tomadores de decisiones en las altas esferas del Estado debe ser la fuerte dependencia que la economía regional tiene de la minería. Ejemplo palpable de ello fue la entrega de títulos de PRODECO operadora de GLENCOR que explotaba dos minas en el Cesar y cuya producción no superaba el 20% del total del departamento, donde le mayor jugador es DRUMMOND. A la salida de PRODECO se ha producido una crisis por desempleo y depresión de las actividades soportes de la minería como la de hospedaje, alimentación y comercio e general, al tiempo que las entidades territoriales ven menguadas sus rentas fiscales para atender la creciente población que ahora tienen.

Esto preocupa especialmente porque la coyuntura de demanda y altos precios de carbón no tiene un horizonte mas allá de unos cuantos años. Pero además se sabe de la presión mundial por la sustitución del carbón como fuente de energía, así como del agotamiento de las reservas explotables que inevitablemente traerán el declive y extinción de la actividad minera en la región.

Cuando no sean 7 u 8 millones de toneladas al año (como pasa por el abandono de las minas de PRODECO), sino los 60 o 70 millones de toneladas de carbón que dejen de extraerse de la región la crisis va a ser monumental si no hay una preparación previa del territorio, sobre todo con una actividad productiva alterna, por lo cual es preciso empezar a trabajar ya en la reconversión productiva de la región. Por esa razón, la proposición esta encaminada a crear un instrumento que le permita al gobierno nacional formular una o varias iniciativas productivas que aprovechen algunas ventajas comparativas y competitivas que tienen los dos departamentos para crear uno o varios nodos agroindustriales que permitan una nueva dinámica económica en la región que permita a mediano plazo prescindir de la dependencia de la minería, y en el largo plazo un modelo sustentable de ingresos y empleos para los guajiros y cesarenses, ojala mediante formas asociativas que los vincule como empresarios y generen empleos de calidad.



**DIDIER
LOBO** SENADOR
2022 - 2026

1. Mas de medio millón de hectáreas con perfiles productivos agrícolas identificados por la UPRA, gran parte de ellas improductivas actualmente.
2. Fuentes hídricas superficiales y subterráneas aprovechables.
3. Infraestructura férrea en perfectas condiciones conectada con puertos marítimos cercanos que favorecerían la exportación, y con los principales centros de consumo nacional.



**DIDIER LOBO CHINCHILLA
SENADOR DE LA REPÚBLICA**